	•		
Republica de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SIS CONTROL INTERNO	I MOTE IOT "I	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRA	TEGICO GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No: 酸化	8 7 7 2 FECHA: 18 AGO 20	76 PAGINA №:	

## "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

El Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", Decreto 0692 de 2014, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Concejo Municipal de Cúcuta expidió el Acuerdo 003 de 28 de enero de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS CREDITOS, CONTRACREDITOS Y CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016 Y DE DICTAS OTRAS DISPOSICIONES", por valor de \$31,552,235,000 y \$243,419,930,479, respectivamente.

Que, lo relativo a las adiciones está contemplado en los artículos 81 y 83 del Decreto 111/96 que establecen:

"ARTICULO 81.- Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones. (Ley 38 de 1989, art.67).

ARTICULO 82.- La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adjcionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"

Que, el Decreto 111/96 ordena a las entidades territoriales expedir su normatividad presupuestal siguiendo "las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial" (artículo 109). El Municipio de San José de Cúcuta expidió el Acuerdo 062 de 2013, "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas".

Que, de acuerdo con lo anterior, para adicionar recursos al presupuesto, cualquiera sea su procedencia, la norma presupuestal del

1			
República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso >	Subproceso	
DECRETO No: 腳上	7772 FECHA: 78 AGO 2010	PAGINA Nº:	

Que, el Presupuesto fue adoptado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Subprogramas de Inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Alcalde Municipal, de acuerdo con lo autorizado en el Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013, puede modificar por Decreto como regla general, y solo debe acudir al Concejo Municipal cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas", establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante resolución del ordenador de gasto de la respectiva sección. Los actos mencionados requieren certificación de viabilidad previa del Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y solo rigen a partir de su refrendación por parte del Secretario de Hacienda Municipal.

Que, la Subsecretaría de Despacho Área Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad No. 3579 de fecha 16 de agosto de 2016.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal 2016 en curso, según el siguiente detalle:

		\ / X
ANEXO 1 - EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE	<i>y</i> ALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	1.259.499.915
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	1.259.499.915
132	GASTOS	1.259.499.915
1321	FUNCIONAMIENTO	140.000.000
13212	GASTOS GENERALES	140.000.000
132121	ADQUISICION DE BIENES	100.000.000
13212108	Otras Adquisiciones de Bienes	100.000.000
132122	ADQUISICION DE SERVICIOS	40.000.000
13212211	Arrendamientos	40.000.000
4000		

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
A caldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No: 關戶	7 7 2 FECHA: 18 AGO 2016	PAGINA Nº:	

13230201312	Construcción; Mantenimiento; Mejoramiento de Comedores Escolares en el Municipio de San José de Cúcuta	574.499.915
13230214	PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	200.000.000
132302145	Subprograma: EQUIDAD DE GENERO	200.000.000
13230214509	Fortalecimiento de los programas y proyectos de las asociaciones y grupos poblacionales vulnerables del Municipio San José de Cúcuta	200.000.000
13230217	PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL	345.000.000
132302171	Subprograma: PRODUCTIVIDAD	345.000.000
13230217101	6.2.5.1 Unidad Gestora de Proyectos	145.000.000
13230217104	6.2.5.5 Fortalecimiento de la Administración Local en el Desarrollo de sus Competencias Legales - Apoyo a la Gestión	200.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	1.259.499.915

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, crease y/o adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016:

ANEXO 1 - EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	1.259.499.915
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	1.259.499.915
132	GASTOS	1.259.499.915
1321	FUNCIONAMIENTO	140.000.000
13212	GASTOS GENERALES	140.000.000
132122	ADQUISICION DE SERVICIOS	140.000.000
13212203	Comunicación y Transporte	140.000.000
1323	GASTOS DE INVERSION	1.119.499.915
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	1.119.499.915
13230201	PROGRAMA: EDUCACION	574.499.915
132302013	Subprograma: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	574.499.915
13230201307	Construcción y/o Mantenimiento de Infraestructura Física Instituciones Educativas	574.499.915
13230205	PROGRAMA: CULTURA	65.000,000
132302051	Subprograma: FOMENTO Y ACCESO A LA FORMACION	65,000,000

- [	Redública de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
	Alcaldia Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
	GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	Macroproceso	Proceso 7	Subproceso	
	DECRETO No:	0 7 7 2 FECHA: 9 8 AGO 2016	PAGINA №:	

	TOTAL CREDITOS	1.259.499.915
13230217139	Fortalecimiento Institucional para apoyo la Gestión Municipal en el Mejoramiento de su Infraestructura	200.000.000
13230217116	Fortalecimiento Despacho Área Bienestar Social	10.000.000
13230217103	6.2.5.4 Cofinanciación Proyectos de Impacto	240.000.000
132302171	Subprograma: PRODUCTIVIDAD	450.000.000
13230217	PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL	450.000.000
13230215103	3.4.1.1 Política Pública del Espacio Público del Municipio de San José de Cúcuta y Su Área Metropolitana	30.000.000

ARTICULO TERCERO: Ajustar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 11 8 AGO 2016

Alcalde Municipal

CESAR OMAR ROJAS AYALA DARWIN CLAVIJO CACERES

Secretario de Despacho Área Dirección Hacienda

Revisó: Hernando Vergara Aprobó: Alejandro Rodrígue